

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2023/3932 *Extracto de modificación por Resolución 947 de 11 de julio de 2023 de la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales en Bélgica (Bruselas) para personas desempleadas postgraduadas (Talentium Jaén), en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2023.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 680317.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/680317>)

Primero. Modificar, dando nueva redacción, el artículo 5 de la citada convocatoria (Talentium Jaén) relativo al régimen de concesión, importe y límite de la ayuda, quedando de la siguiente manera:

“El procedimiento de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el 59 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para las convocatorias abiertas.

De no agotarse el número de subvenciones o bien de no disponer de un número mínimo de suplentes a la misma, podrán realizarse mediante resolución, sucesivas publicaciones de plazos de solicitud hasta agotar el total de subvenciones que se ofertan en la referida convocatoria. (27), y un mínimo de 10 suplentes. Esta posibilidad no supone, en ningún caso, menoscabo de los derechos de los solicitantes del periodo de origen.

La ayuda cuenta con una dotación total de 7.500 euros.

Si durante el periodo de disfrute se diese la circunstancia de que algún mes no fuese completo se procederá a regularizar el importe atendiendo al tiempo efectivamente realizado.

Las subvenciones que se otorguen al amparo de la presente convocatoria serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que la recepción de esas ayudas no suponga un perjuicio o incompatibilidad en la realización de la estancia profesionales en

Bélgica (Bruselas)”.

Segundo. Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la selección de aspirantes hasta cubrir el cupo de 27 subvenciones, así como crear una lista de suplentes y que se registrá, acorde con lo establecido en el artículo 9 de la convocatoria (Talentum Jaén), de la siguiente manera:

“El plazo de presentación de las solicitudes de la subvención será de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del extracto de esta resolución, enviado por la Base Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de su inserción en la página web de la Diputación Provincial.”

1

Jaén, 11 de julio de 2023.- El Diputado Delegado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.